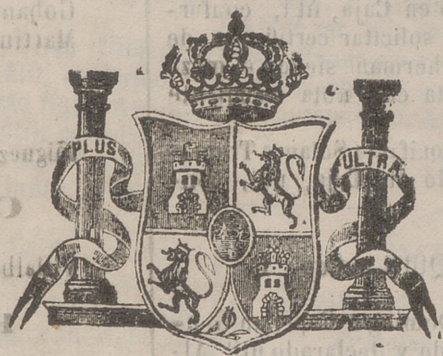


# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO



**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855)

**SE SUSCRIBE.**

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN BORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—  
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.  
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

**REALES ÓRDENES.**

Hmo. Sr.: Para llevar á efecto lo mandado en el Real decreto de esta fecha sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º Las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, con el auxilio de los Inspectores de primera enseñanza, formarán en la primera quincena del mes anterior á cada año económico una relación de las obligaciones de este ramo, que comprenderá el nombre de los Ayuntamientos correspondientes á cada partido judicial de la provincia, el importe anual de las mismas y el que en cada trimestre ha de satisfacerse por todos conceptos.

De esta relación se harán tres ejemplares, que se entregarán, uno al Delegado del Banco de España respectivo, por conducto del Gobernador civil; otro á la Caja encargada de la custodia y pago de los fondos, conservándose el tercero en la misma Secretaría de la Junta.

2.º También las expresadas Secretarías, auxiliadas por los Inspectores, formarán y entregarán en la misma

época á los Habilitados de cada partido judicial otra relación que comprenderá los extremos siguientes: primero, la enumeración de las Escuelas públicas existentes en cada distrito municipal, con expresión de sus clases y grados; segundo, los sueldos del personal correspondiente á las mismas; tercero, el importe de las retribuciones comprendidas en los presupuestos; cuarto, el del material de aquellas; el de los alquileres para Escuelas y habitaciones; y quinto, el de las cantidades asignadas á las Juntas locales, figurando en casillas separadas el importe anual y el trimestral.

De esta relación se entregará además un ejemplar á la Caja especial de primera enseñanza, y otro quedará en la expresada Secretaría.

3.º Los Habilitados, con vista de estas relaciones, satisfarán por medio de nómina, con los justificantes necesarios, las obligaciones comprendidas en los números 2 y 3; las de los números 4, 5 y 6 serán satisfechas mediante recibo.

4.º Verificados los ingresos en las Cajas referidas por los Delegados del Banco de España, con arreglo á las relaciones que se mencionan en la disposición 1.º, expedirán los Jefes de aquellas á favor de estos las oportunas cartas de pago ó resguardos por el importe de las sumas entregadas, con expresión del Ayuntamiento á que correspondan.

5.º Todas estas relaciones se autorizarán por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, con el V.º B.º del Presidente de la misma.

6.º Si durante el curso del año económico hubiere por cualquier motivo alteración en los créditos comprendidos en los presupuestos municipales con destino á las expresadas obligaciones, las Juntas referidas lo pondrán en conocimiento de los Delegados del Banco y de los Habilitados de los Maestros por medio de relaciones adicionales de la misma clase y forma que las mencionadas anteriormente.

7.º Las Cajas especiales de primera enseñanza abrirán el pago cinco días antes de terminar el último mes de cada trimestre, entregando á los Habilitados mediante libramiento, expedido por el Presidente de la Junta provincial, la suma que corresponda á cada Ayuntamiento con arreglo á las relaciones expresadas.

Los Presidentes de dichas Juntas no podrán suspender en caso alguno la expedición de los libramientos para el pago de estas obligaciones.

Las retenciones que acordaren los Tribunales las llevarán á efecto los Habilitados respectivos, bajo su responsabilidad.

8.º Los Habilitados rendirán á las Juntas provinciales cuenta justificada de las sumas que hayan percibido y de su distribución dentro del mes siguiente á la entrega hecha por la Caja.

Al mismo tiempo ingresarán en ella los sobrantes que por cualquier concepto resultaren en su poder, acompañando á la cuenta la carta de pago del ingreso.

Estas sumas se conservarán en depósito en la Caja, si procedieren del personal y hubieren dejado de pagarse por fallecimiento, ausencia ó otros motivos análogos, y se abonarán al que justifique tener derecho á pedir las por medio de resolución dictada por el Ayuntamiento del pueblo respectivo.

Las cantidades que no procediesen de haberes personales quedarán á disposición de los Ayuntamientos, á los cuales les serán entregadas en virtud de libramiento de la Junta de Instrucción pública, expedido por el Presidente.

9.º Al fin de cada año económico las Juntas provinciales remitirán á los Ayuntamientos certificaciones en que consten los ingresos hechos por la Delegación del Banco por el importe de las obligaciones de primera enseñanza, con expresión de lo que se hubiese pagado y del sobrante si lo hubiere.

10.º Los Maestros, Maestras y Auxiliares de cada partido judicial elegirán por mayoría el Habilitado que ha de tener á su cargo el pago de las obli-

gaciones correspondientes á los Ayuntamientos del mismo; no podrán ser elegidos para este cargo, en ningún caso, los Vocales de las Juntas provinciales de Instrucción pública, ni los Secretarios de las mismas.

En las poblaciones que comprenden mas de un partido judicial, se nombrará sólo un Habilitado. Verificada que sea la elección, los Alcaldes respectivos lo pondrán en conocimiento del Gobernador, quien como Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública aprobará el nombramiento y lo trasladará al Depositario de fondos provinciales.

11.º Los Habilitados disfrutarán por sus servicios un premio que no podrá exceder del 1 y medio por 100, el cual harán efectivo descontándolo de las cantidades consignadas para el material de Escuelas.

12.º La elección de Habilitado se verificará ante el Alcalde de la cabeza de partido, previo señalamiento de día y hora, por medio de anuncio que el Gobernador de la provincia hará insertar en el BOLETIN OFICIAL de la misma con anticipación suficiente.

Podrán emitir su voto los ausentes por medio de comunicación firmada por los mismos, que presentará en el acto de la elección uno de los Maestros ó Maestras concurrentes á la misma. En el caso de que la mayoría de los Maestros y Maestras de un partido judicial manifestaren ante la Junta provincial su deseo de que cesara el Habilitado respectivo, se procederá á nueva elección en los términos antes prevenidos.

13.º Los Inspectores de primera enseñanza, con vista de los datos que les faciliten los Habilitados de los Maestros, remitirán cada semestre á la Dirección general de Instrucción pública un estado en que se exprese la situación del pago de estas obligaciones, con arreglo al modelo que formará dicho centro.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

1.º Las relaciones que deben formar los Secretarios de las Juntas pro-



vinciales, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones 1.ª y 2.ª, correspondientes al año económico próximo, quedarán ultimadas y entregadas antes del día 15 de Julio.

2.ª Para que tenga lugar el nombramiento de Habilitados, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de esta fecha y á las precedentes disposiciones, los Gobernadores de las provincias dictarán las órdenes convenientes á fin de que se verifique su elección en todos los partidos judiciales antes del 31 de Julio próximo.

3.ª La Direccion general de Instruccion pública, despues de reunir los antecedentes necesarios, propondrá á este Ministerio la forma y condiciones con que se han de organizar las Cajas especiales de primera enseñanza, y en el interin desempeñarán este servicio los Depositarios de fondos provinciales, segun se previene en el art. 2.º del expresado Real decreto.

Estos Depositarios custodiarán los fondos de este servicio con separacion absoluta de los que ahora tienen á su cargo, y recibirán como indemnizacion una cantidad que no bajará de 1.000 pesetas ni excederá de 3.000 al año, á juicio de la Junta de Instruccion pública respectiva, que se harán efectivas á prorata con cargo al material de Escuelas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

#### COMISION PROVINCIAL

Sesion de 10 de Octubre de 1881.

(Continuacion.)

Núm. 16.—Juan Hervias Cereceda. Reconocido en Caja, útil, conforme.  
Núm. 17.—Julian Alonso Moral. Reconocido en Caja, útil, conforme.

#### REEMPLAZO DE 1880.

Núm. 2.—Saturnino Babo Martinez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la reserva.  
Núm. 3.—Pedro Garcia Salores. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta para activo en este concepto y baja el núm. 5 Luciano Arviola Martinez que pasa á la recluta.

#### ZARRATON.—Cupo 1.

Núm. 1.—Andrés Leon Echao. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ampliara el expediente justificativo de la escencion alegada concediéndole término hasta el 27 del actual en cuyo día se resolveria la escencion, siendo entre tanto el mozo alta á la reserva.  
Núm. 2.—Guillermo Perez Fernandez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma hábil para activo. Reclama. Medido ante la Comision recayó igual dictámen. Alta para activo.

Núm. 3.—Segundo Negueruela Manzanos. Reconocido y declarado útil. Alta á la recluta por ser escedente de cupo.

Núm. 4.—Arsenio Juarro Guinea. Alegó tener un hermano en el ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta con nota pendiente de recurso.

Núm. 5.—Boticelio Solanos Trepiana. Reconocido en Caja, útil, conforme.

#### ZORRAQUIN.—Cupo 1.

Núm. 1.—Domingo Capellan Gonzalez. Reconocido y declarado útil. Alta para activo.

#### CORPORALES.

Núm. 1.—Aniceto Ochoa Montoya. Reconocido en Caja, útil. Alta á la recluta.

Núm. 2.—Remigio Gonzalez Busto. Reconocido y declarado útil. Alta á la recluta.

#### VINIEGRA DE ARRIBA.—Cupo 1.

Núm. 1.—Alejandro Perez Cebrian. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido el mozo, útil, reclamó: Reconocido ante la Comision recayó igual dictámen. Se acordó ordenar al Ayuntamiento resolviera la excepcion alegada concediéndole término hasta el 10 de Noviembre y al mismo tiempo que se instruya expediente justificativo siendo el mozo alta para activo con nota pendiente recurso.  
Núm. 2.—Castor Matute Parra. Reconocido en Caja por los Sres. Salinas y Gimenez. fué considerado por el primero inútil y por el segundo útil. Nuevamente reconocido por los señores Frauca y Zipatero, fué considerado inútil. Alta á la reserva.

Núm. 3.—Antonio Marin Garcia. No pudiendo ser reconocido por hallarse bajo la influencia de una enfermedad aguda, se acordó ingresara en el Hospital y liliado en la reserva por haber sido exceptuado como hijo de viuda pobre.  
Núm. 4.—Felipe Sanchez Lázaro. Reconocido en Caja, útil, conforme.

#### REEMPLAZO DE 1879.

Núm. 2.—Faustino Lázaro Perez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo dejando cubierto el cupo.

#### REEMPLAZO DE 1880.

Núm. 1.—Francisco Martinez Martinez. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta á la reserva.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes los mozos Robustiano Bañares Ortiz, Felipe Herran Ruiz, José Saez Lopez y Domingo Martinez Rojo, números 2, 3, 4 y 9 de los sorteos de Baños de Rioja, Berceo y Anguiano respectivamente. Se levantó la sesion.—El Secretario Joaquin Farias.

#### SESION DE 11 DE OCTUBRE DE 1882.

En la ciudad de Logroño á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan M. de Miguel, los señores

#### Diputados:

Gobantes.  
Martinez.

Caja.

Iniguez Breton.

#### Comandante:

Villalba.

#### Facultativos:

Caja.

D. Miguel Fuentes.  
D. Pedro Leon Diez.

Comision.

D. Pablo Salinas.  
D. Fermin Valverde.

#### Talladores.

Caja.

D. Prudencio Chicote.  
D. Raimundo Garcia

Comision.

D. Ramon Talenti  
D. Félix Martin.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

#### HERRAMELLURI.—Cupo 2.

Núm. 1.—Andrés Ramos Moreno. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario. Reconocido, útil. Se acordó que el Ayuntamiento resolviera definitivamente la excepcion.

Núm. 2.—Alejandro Gordo Vitoria. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido. Reconocido, útil. Se acordó fuera alta para activo con nota de recurso pendiente y que el Ayuntamiento resolviera definitivamente la excepcion.  
Núm. 3.—Atanasio Medina Ezquerria. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario. Se adoptó el mismo acuerdo que el recaído en el núm. 1.

Núm. 4.—Félix Ruiz Gamboa. Reconocido, útil. Alta para activo.

Núm. 5.—Manuel Fernandez Martinez. Reconocido, útil. Alta á la recluta disponible.  
Núm. 6.—Manuel Saez Maleta. Alta á la recluta.

Núm. 7.—Pedro Pablo Renedo Santa Maria. Alta á la recluta.

#### LEIVA.—Cupo 2.

Núm. 1.—Santiago San Millan Maleta. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.—Victoriano San Millan Fuente. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 3.—Tomás Chavarri Barrasa. Reconocido en Caja, útil. Alta á la recluta disponible.

Núm. 4.—Baldomero Barrio Bustamante. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la reserva.

Núm. 5.—Félix Chavarri Barahona. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta en la reserva.

Núm. 6.—Angel Corcuera Gamara. Alta á la recluta disponible.

Núm. 7.—Eustasio Martinez Lopez. Alta á la recluta.

#### VALGAÑON.—Cupo 2.

Núm. 1.—Juan Bautista Bravo Saez. Ingresó en la Caja de Madrid el día 5 del actual. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la de esta provincia.

Núm. 2.—Fernando Rubio Saez. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido fué considerado inútil por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Diez. Reconocido por los Sres. Salinas y Valverde y declarado útil, se acordó fuese alta á la reserva.

Núm. 3.—Atanasio Gonzalez Martinez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido, útil, examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre tiene otro hijo mayor de 17 años soltero y no impedido para el trabajo; Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en la regla 1.ª, artículo 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta para activo.

Núm. 4.—S. veriano Gonzalez y Gonzalez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido en Caja, fué considerado útil condicionalmente por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Diez. Reconocido por los Sres. Salinas y Valverde, fué declarado útil condicionalmente: Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta á la reserva.

Núm. 5.—Félix Gonzalo Grijalva. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la reserva.

Núm. 6.—Perfecto Garate Garcia. Reconocido en Caja, fué considerado útil por el Sr. Fuentes é inútil por el Sr. Diez. Reconocido por el Sr. Salinas y Valverde y declarado útil, se acordó fuese alta á la recluta.

Núm. 7.—Severo Perujo Ayustegui. No se presentó; se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

#### EZCARAY.—Cupo 9.

Núm. 1.—Trifon Garcia Gomez. Medido en Caja, no se le pudo señalar talla. Reconocido, útil. Tallado ante la Comision y no alcanzando la de activo se acordó fuese alta á la reserva.

Núm. 2.—Pedro Vega Garcia. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 3.—Pantaleon Garcia Descarga. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4.—Fermin Serrano Garcia. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido fué declarado inútil. Alta á la reserva.

Núm. 5.—Cayetano Villanueva Martinez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6.—Justo Garcia Larrinaga. Reconocido en Caja, inútil, reclamado. Reconocido ante la Comision y declarado inútil, se acordó fuese alta á la reserva.

Núm. 7.—Timoteo Aguado Arroyo. Expuso ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin recla-



macion. Reconocido en caja, útil. Resultando que un hermano ha cumplido la edad de 17 años en el mes de Mayo: Considerando que el mozo no puede ser reputado como hijo único, habiendo cesado la excepcion, se acordó que fuese alta para activo.

Núm. 9.—Mariano García Rico. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Se acordó fuese alta para activo con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 10.—Lorenzo Mario García. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

Núm. 11.—Bonifacio Gonzalez Saez. Exceptuado por la misma causa que el anterior. Se adoptó igual acuerdo.

Núm. 12.—Joaquin Torres Ruiz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 13.—Juan García Blás. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 14.—Juan Iniguez Uralde. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 15.—Jorge Somovilla Garrido. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 16.—Vicente Matute Serrano. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

Núm. 17.—Juan Sierra Arce. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. No se presentó manifestando el padre que residia en Buenos-Aires. Se acordó conceder cuatro meses de término para verificar su presentacion.

Núm. 18.—Braulio García Campo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 19.—Dámaso Jorge Garrido. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, útil, alta a la reserva.

Núm. 20.—Norberto Vazquez. Alascano Reconocido, útil, alta a la recluta disponible.

Núm. 21.—Fermin Garrido Albu- zarra. Alta a la recluta.

Núm. 22.—Gregorio Martinez de Mateo. Alta a la recluta.

Núm. 23.—Manuel Landeta Mendioia. Se acordó ingresara en la Caja de Madrid.

Núm. 24.—Alvaro Pablo Vaile. Tallado en Caja, corto para activo y reserva. Excluido.

Núm. 25.—Tiburcio Blanco Garijo. Alta a la recluta.

Núm. 26.—Marcelino Somovilla Al- buzarra. Alta a la recluta.

Núm. 27.—Raimundo Robredo Gomez. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta a la recluta en este concepto.

Núm. 28.—Fidel Morales Gabilan. Voluntario; se acordó solicitar certificado de existencia.

Núm. 29.—Manuel Nenclares, San Roman. Exceptuado como hijo de viuda pobre sin reclamacion. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento y se acordó solicitar certificado de existencia del mozo que sirve como voluntario en el ejército.

Núm. 30.—José García Mateo. Reconocido, útil. Alta a la recluta. Se acordó que el mozo Manuel Marcos Oyuelos del reemplazo de 1879, se presentara á ser reconocido el dia 27 del actual.

#### OJACASTRO.—Cupo 3.

Núm. 1.—Santiago Aransay Viga-

rra. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.—Quintín Calvo Ulbiarna. Reconocido en caja, útil, conforme.

Núm. 3.—José Tirso Rubio Aydillo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4.—Julian Crespo Villanueva. Reconocido en Caja, inútil. Alta a la reserva.

Núm. 5.—Pedro Calvo Aransay. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Se acordó fuese alta a la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 6.—Agapito Miguel Molina. Preso en la cárcel del partido. Se acordó pedir al juzgado noticias acerca del estado de la causa.

Núm. 7.—Julian Calvo Sanchez. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Se acordó fuese filiado para la reserva sin perjuicio de presentar expediente el dia 27 del actual.

Núm. 8.—Hdefonso Piton Rodriguez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Se acordó fuese alta a la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 9.—Juan Espinosa Oco. Alegó mantener a una hermana huérfana y fué exceptuado sin reclamacion. Se adoptó el mismo acuerdo que al número 7.

Núm. 10.—Pedro Ortega Ochoa. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Se acordó ampliar el expediente para el dia 27 del actual y que fuese filiado con destino a la reserva.

Núm. 11.—Benito Ulviarna Pison. Alta a la recluta.

Núm. 12.—Francisco Vitores Ulviarna. Alta a la recluta.

#### HUÉRCANO.—Cupo 2.

Núm. 2.—Anacleto Saenz Fernandez Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.—Ulpiano Estrecho Bozares. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 3.—Bruno Lopez Martinez Reconocido en Caja, útil. Alta a la recluta disponible.

Núm. 4.—Pablo Rojo Magaña Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta a la reserva.

Núm. 5.—Alvaro Saez Santa Maria Mahabe. Reconocido en Caja, fué considerado inútil por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Diez Reconocido por los Sres. Salinas y Valverde y declarado útil se acordó fuese alta a la recluta.

Núm. 6.—Fausto Santa María Ayala. Alta a la recluta.

Núm. 7.—Francisco Iturrioz Martalegui. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

#### MATUTE.—Cupo 4.

Núm. 1.—Pedro García Baños. Alegó tener un hermano sirviendo en el ejército por su suerte. Reconocido, útil. Se acordó fuese alta para activo con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 2.—Pedro Montes Villoslada. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

(Se continuará.)

### INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO. Trabajos estadísticos. Provincia de Logroño. Circular.

En circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 232, correspondiente al dia 6 de Abril último, el Excmo. señor Gobernador civil, en virtud de lo prevenido por la Direccion general del Instituto geográfico y estadístico, se sirvió disponer que todos los Sras. Alcaldes de la provincia, participen a la oficina de mi cargo todos los casos de suicidios que, desgraciadamente, ocurren en sus respectivos términos municipales, con arreglo á las instrucciones espresadas en la circular de esta Jefatura, inserta en el espresado número del mismo BOLETIN OFICIAL. Próximo á terminarse el segundo trimestre del corriente año, he creido conveniente dirigirme, por medio de esta circular, á los expresados señores Alcaldes, para rogarles que en los cuatro primeros dias del próximo mes de Julio, se sirvan darme el parte de los suicidios ó tentativas de suicidios á que se refieren las mencionadas circulares, referentes á los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, ó el parte negativo, si, por fortuna, no ha ocurrido ninguno.

Iguualmente ruego á los Sres. Jueces municipales que se sirvan dar cumplimiento á las repetidas disposiciones, en la parte y forma que en las mismas se les interesa.

Logroño 21 de Junio de 1882.—El Jefe de los trabajos, A. Senen Galban.

### Ayuntamientos.

LOGROÑO

AÑO DE 1882.

MES DE JUNIO.—3.ª SEMANA.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de un entablado para la banda de música en el paseo de las Delicias ejecutadas por administración bajo la direccion del señor Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el dia 17 del mes actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Céts.

Por la construcción y materiales empleados. . . 105 »

Total. . . 105 »

Importa esta nota la cantidad de ciento cinco pesetas.

Logroño 21 de Junio de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º —Miguel Salvador.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de limpieza del alcantarillado de las calles de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la direccion del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el dia 17 del actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Céts.

Por seis jornales á 5'50 pesetas uno. . . 21 »  
Por seis id. á 2 pesetas. . . 12 »  
Por doce id. á 1'50 pesetas. . . 18 »

Total. . . 51 »

Importa esta nota la cantidad de cincuenta y una pesetas.  
Logroño 21 de Junio de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º —Miguel Salvador.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de una caseta para el guarda del Pantano de riego de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la direccion del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el dia 17 del actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Céts.

Por el ensamblaje empleado en cuatro ventanas. . . 76 50  
Por hacer cuatro regiones para los albañiles durante la construcción. . . 6 »

Total. . . 82 50

Importa esta nota la cantidad de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 21 de Junio de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º —Miguel Salvador.

### AGONCILLO.

El dia 10 del corriente, se encontró en este término municipal una yegüa extraviada, en pelo, encontrándose depositada en casa de D. Lorenzo Herce, cuyas señas son las siguientes:  
Agoncillo 19 de Junio de 1882.—El teniente alcalde, Lorenzo Herce.

Señas de la yegüa.

Mide seis cuartas y media, pelo castaño, cerrada, descalza de los cuatro piés, una estrella en la frente, paticalzata de los dos piés y de la mano izquierda.



Núm. 2.—Salvador Benaldez Martínez. Se acordó ingresara en la Caja de Sevilla.

Núm. 3.—Celestino Moreno Fernández. Se adoptó el mismo acuerdo.

Núm. 4.—Quiterio Tovia Romero. Se adoptó igual acuerdo.

Núm. 5.—Julian Rivafrécha Salinas. Se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador.

#### MANSILLA.—Cupo 3.

Núm. 1.—Leonardo Matute Marin. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.—Rufino Cañas Matute. Voluntario. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Núm. 3.—Pedro Lopez Gomez. Tallado en Caja, corto para activo y reserva. Excluido.

Núm. 4.—Julo Guardia Velasco. Tallado en Caja, corto para activo y reserva. Excluido.

Núm. 5.—Adriau Hernandez Vicente. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6.—Vicente Salaverri Martinez. Alegó tener un hermano sirviendo por suerte en el ejército. Reconocido, útil, se acordó fuese alta para activo con nota de pendiente de recurso y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 7.—Félix Medel Gomez. Se acordó ingresara en la Caja de Sevilla.

Núm. 8.—Clemente Cañas Perez. Tallado en Caja, corto para activo y reserva. Excluido.

#### VILLAVELAYO.—Cupo 2.

Núm. 1.—Natalio Rubio Pablo. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido, útil, conforme. Se acordó fuera filiado para la reserva sin perjuicio de presentar expediente para el día 10 de Noviembre.

Núm. 2.—Lorenzo Gutierrez Pablo. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué declarado soldado. Reclamó. Reconocido, útil, conforme. No justificando la excepcion alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que fuese alta para activo.

Núm. 3.—Cayo Pablo Ballesteros. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Reconocido en Caja, fué considerado útil condicional por el Sr. Fuentes y útil por el señor Diez. Reconocido por los Sres. Salinas y Valverde y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 4.—Raimundo Gutierrez Pablo. Alegó ser hijo de viuda pobre y exceptuado. Reconocido, útil. Resultando que un hermano ha cumplido la edad de 17 años habiendo cesado la excepcion alegada, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado con destino á la recluta disponible al referido mzo.

Núm. 5.—Justo Dominguez y Dominguez. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la reserva.

Núm. 6.—Pablo Herrero Pablo. Alta á la recluta.

Núm. 7.—Pantaleon Gutierrez Dominguez. Alta á la recluta.

Núm. 8.—Policarpo Dominguez Pablo. Alta á la recluta.

#### VENTROSA.—Cupo 1.

Núm. 1.—Leon Garcia Blazquez. Alta para activo.

Núm. 2.—Francisco Tovia Blazquez. Se acordó ingresara en la Caja de Madrid.

Núm. 3.—Celedonio Blazquez Garcia. Reconocido, fué considerado útil condicionalmente por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Diez. Reconocido por los Sres. Salinas y Fuentes y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta á la recluta en este concepto.

Núm. 4.—Gumersindo Gonzalez Blazquez. Reconocido en Caja, inútil. Alta á la reserva.

#### BEZARES.

Núm. 1.—Pedro Gonzalez Nager. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido útil. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

#### SANTO DOMINGO.

Núm. 3.—José Maria Marin Garcia. Alta para activo y baja el núm. 15 Isidoro Lopez Prado que pasa á la recluta.

#### ARNEDO.

Núm. 3.—Mariano Lopez Sierra. Voluntario en el regimiento infanteria de Luchana, segun certificado que se pasó á la Caja, siendo alta para activo y baja el núm. 20 Andrés Pascual Fernandez que pasa á la recluta.

#### RIVAFRECHA.

Núm. 3.—Toribio Rodriguez Torres. Reconocido en Caja, fué declarado inútil. Hallándose preso este mozo á disposicion del Sr. Gobernador de Valladolid para cuyo punto ha de salir inmediatamente, se acordó suspender su filiacion con destino á la reserva, participándolo al Sr. Gobernador.

Redimieron con arreglo á las disposiciones de la ley José Maria Marin Garcia, núm. 3, del cupo de Santo Domingo, Juan Rios Ugarte, núm. 5, de San Asensio y Rufino Gonzalez Buita, núm. 1, de Albelda.

Se aprobó el expediente de sustitucion promovido por Pedro Pangua Tejada, núm. 3, del cupo de Abalos, y se admitió como sustituto del mismo al recluta disponible Bernardino del Monje Pedrosa, cambiando recíprocamente de situacion y obligaciones.

En igual forma se aprobó el expediente promovido por Acisclo Rubio Martinez, núm. 1, del cupo de San Ramon de Cameros, admitiendo la sustitucion con el recluta disponible Toribio Bragon y Calderon.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

#### CONTADURIA

#### DE

#### FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

Año de 1882.—MES DE MARZO.

Nota de los gastos originales en la compra de útiles y compostura de herramientas para la conservacion de las carreteras provinciales ejecutados por administracion bajo la direccion de don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de dichas carreteras durante el mes de Marzo último que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los señores Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Importa esta nota las figuradas cincuenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.ª semana del mes de Marzo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Importa esta nota las figuradas doscientas setenta y ocho pesetas.—Logroño 15 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Tirgo á Tormantos ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª semana del mes de Abril que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Importa esta nota las figuradas doscientas diez y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la construccion de la carretera de Fuenmayor á la estacion del ferro-carril ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Inge-

Pesetas.

Por compra de útiles y compostura de herramientas. 50 84

Total. . . . . 50 84

Importa esta nota las figuradas cincuenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

5.ª semana.

Nota de los gastos originados en las obras auevas del vivero provincial de Varea ejecutadas por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.ª semana del mes de Marzo último que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Por 60 jornales á 2 pesetas. 120 »

Total. . . . . 50 .

Importa esta nota las figuradas ciento veinte pesetas.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.ª semana del mes de Marzo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Por 89 jornales á diferentes precios. . . . . 163 47

Total. . . . . 163 47

Importa esta nota las figuradas ciento sesenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la construccion de la carretera de Fuenmayor á la estacion del ferro-carril ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Inge-

niero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.ª semana del mes de Marzo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Por 107 70 jornales á diferentes precios. . . . . 218 41

Total. . . . . 218 41

Importa esta nota las figuradas doscientas diez y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Corera á la venta de Rufino ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.ª semana del mes de Marzo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Por 105 jornales á diferentes precios. . . . . 256 75

Por compostura de herramientas. . . . . 21 25

Total. . . . . 278 00

Importa esta nota las figuradas doscientas setenta y ocho pesetas.—Logroño 15 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª semanas de Abril.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Tirgo á Tormantos ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª semana del mes de Abril que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Por 819 jornales á diferentes precios. . . . . 2128 07

Por material y compostura de herramientas. . . . . 35 .

Total. . . . . 2163 07



— Importa esta nota las figuradas dos mil ciento sesenta y tres pesetas con siete céntimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª semana.

Nota de los gastos originados en la conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garray a Calahorra ejecutadas por administración bajo la dirección de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª semana del mes de Abril último que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesión de 17 del actual.

Pesetas.

Por 303 jornales á diferentes precios. . . . .	636	24
Por material. . . . .	19	50
<b>Total. . . . .</b>	<b>655</b>	<b>74</b>

— Importa esta nota las figuradas seiscientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Encontrándose en descubierto de varios repartos, los accionistas de la Sociedad minera Virgen de Aliende, señores D. Felices Angulo, D. Leon Nenclares, D. Lorenzo Ormazabal, don Dimas de los Campos, D. Gavino de los Campos, D.ª Rosa Martínez, don Gavino Corral, D. Juan Sanz y don Roque Lorente ó sus herederos, se les requiere, por tercera vez, para que satisfagan las cantidades que tienen en descubierto, en la inteligencia, que de no verificarlo, se les seguirá el perjuicio consiguiente, según el artículo 21 de la ley de sociedades mineras y la condición 6.ª de la escritura social.

Ezcaray 25 de Mayo de 1882.—El presidente, Florentino Martínez.—El secretario, Vicente Nenclares.

## JUZGADOS MUNICIPALES.

Logroño.

Nacimientos registrados en este Juzgado, durante la 2.ª decena de Junio de 1882.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.		
	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				TOTAL de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
11		2	2												
12	1	1	2			1									2
13	4		4		1										3
14		1	1											1	3
15		1	1												1
17		1	1												1
18		1	1												1
19		1	1												1
20	2		2												1
<b>Total.</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16</b>								<b>16</b>

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de Junio de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
12	4			4	1			1	5
13	1	1		2					2
14		1		1					1
15	1			2					2
19					1			1	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>3</b>		<b>9</b>	<b>2</b>			<b>2</b>	<b>11</b>

Logroño 21 de Junio de 1882.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.



## A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

Dadas las nuevas condiciones en que por la ley se han de colocar tan dignos funcionarios y necesitando de un órgano en la prensa que atienda á la defensa de la clase, les ofrecemos incondicionalmente el periódico Los Cargos Públicos, dedicado á todos los funcionarios del Estado, Diputaciones y Municipios y en sus columnas aparecerán las hojas de servicio y trabajos especiales que hayan ejecutado y que se nos remitan así como los antecedentes de todos, pues es de gran conveniencia la publicidad en su favor.

La suscripción al periódico que les dedicamos no puede ser más económica, 2 pesetas 50 céntimos 3 meses, por adelantado en las oficinas, Alcalá, 49, triplicado, 3.º Madrid.

### OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Esta empresa tiene abiertas oficinas especiales para los Ayuntamientos y articulares de España y Ultramar, á las que pueden encomendarse cuantos papeles se deseen, cuantos encargos necesiten, cuantas gestiones haya que practicar, en Madrid ó provincias mediante la suscripción anual que se detalla dargadera por semestres adelantados.

Pueblos hasta 4.000 habitantes. . . 160 rs. año.

de 4.001 á 10.000 . . . . . 200 —

de 10.000 en adelante. . . . . 300 —

La correspondencia Director. Alcalá, 49 triplicado, 3.º izquierda Madrid.

# AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 55 y Mayor 50.

LOGROÑO.

Imprenta, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones

Flores artificiales.  
papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos. Toda clase de impresiones incluso etiquetas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 55 y Mayor 50.

### COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA DE EL RASILLO DE CAMEROS.

Aproximándose el fin de curso y la época de salida para los alumnos que hayan de pasar las vacaciones de verano fuera del Colegio, se hace saber:

1.º Que los exámenes ordinarios de la sección de Comercio y carreras especiales comenzarán el 10 del corriente.

2.º Que los de 2.ª enseñanza oficial darán principio á mediados del mes.

3.º Que los extraordinarios de 1.ª enseñanza se verificarán el 30 y siguientes del mismo.

4.º Que el día 1.º de Julio saldrá del Colegio la expedición reglamentaria para los que deseen ir acompañados por un comisionado del Establecimiento en dirección á Madrid, Andalucía y Extremadura como se hizo en el año último.

El Rasillo 1.º de Junio de 1882.

El Director,

José Saenz Navarrete.

## OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Día 24 de Junio de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMÓMETROS en grados con grados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Minima á la sombra.	Minima por irradiacion.	Máxima al Sol.				
9 mañana.	755,527	93	4,9	S.O. Calma.	Minima á la sombra. Termómetro seco. . .	Minima por irradiacion. . .	Máxima al Sol. . . . .	Máxima á la sombra. . . .			Despejado.
5 tarde.	735,639	54	4,82	E. Viento.	Termómetro seco . . . .	Termómetro seco . . . .	Termómetro seco . . . .	Termómetro seco . . . .			Despejado.